



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2022-038

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 20 de enero de 2022, en orden a otorgar el Premio Universidad de Concepción, Promoción 2020, pendiente por proceso no concluido de la respectiva cohorte, a los estudiantes que se indican seguidamente, teniendo presente para ello, las proposiciones formuladas por los Sres. Decanos de las Facultades de Farmacia y Medicina, y lo informado a este respecto por la Sra. Directora de Docencia.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2012-034, de 26 de abril de 2012, que regula dicho Premio y cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. Nº 2021-168, de 21 de diciembre de 2021; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2018-075, de 14 de mayo de 2018, en el Decreto U de C Nº 2018-077 de 14 de mayo de 2018 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 Nº 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Confiérase el **PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** correspondiente al **AÑO ACADÉMICO 2020**, pendiente por proceso no concluido para la respectiva cohorte, a los estudiantes egresados de las siguientes Facultades y Carreras:

Facultad de Farmacia.

NOMBRE	CARRERA
María Consuelo Bravo Pacheco	Nutrición y Dietética
Daniela Valentina Morales Arias	Química y Farmacia
Ignacio Sebastián Aedo Cares	Bioquímica

Facultad de Medicina.

NOMBRE	CARRERA
Bastián Benjamín Romero Suazo	Kinesiología

Comuníquese a los interesados e interesadas y transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Docencia, Postgrado y Servicios Estudiantiles; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de marzo de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs.

